



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 680014003-027-2022-00531-00

En atención a la constancia secretarial que precede y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Consejo Superior de la Judicatura mediante **Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022** y Consejo Seccional de la Judicatura de Santander a través del **Acuerdo CSJSAA23-1161 del 27 de febrero de 2023**, **AVÓQUESE** el conocimiento del presente proceso remitido por el antes **Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Bucaramanga**.

Revisadas las presentes diligencias, teniendo en cuenta la solicitud elevada mediante correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2023, por parte de la apoderada de la parte demandante, este Despacho debe estarse a lo dispuesto por el Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Bucaramanga, en auto de la misma fecha, pues en él ya hubo un pronunciamiento sobre la materia, no siendo procedente insistir en lo ya resuelto.

Ahora bien, respecto a la solicitud de corrección contenida en correo electrónico citado en párrafo anterior, el Despacho advierte que se incurrió en error en cuanto al nombre del demandante, pues se estableció como tal "JAIME NEIRA ROJAS", siendo lo correcto "**MANUEL ANTONIO SERRANO BARCO**", razón por la cual esta instancia procederá a la corrección del respectivo nombre, en derivación a lo anterior dicha providencia quedará así:

"1. OBJETO DE LA DECISIÓN.

*Resolver el recurso de reposición interpuesto por la apoderada del demandante **MANUEL ANTONIO SERRANO BARCO**, contra el auto de fecha 26 de enero de 2023, mediante el cual se aprobó la liquidación de costas y agencias en derecho.*

(...)

En lo demás la providencia quedará incólume.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹
ASQ//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 081 del 12 de MAYO de 2023 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98f665f5df1b52fbb50bc041f2956afdc9da533afb7267e8a7eaa05e8a4dba1d**

Documento generado en 11/05/2023 09:31:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>